

“EFEMÉRIDES”**LUNES 7 DE FEBRERO**

- 1839 Plenipotenciarios mexicanos y franceses se reúnen en Veracruz, para tratar sobre las exageradas indemnizaciones francesas, origen de la denominada “Guerra de los Pasteles”.
- 1853 Fue nombrado Presidente Provisional de la República, el general Manuel María Lombardini, quien gobernó un día después del nombramiento hasta el 30 de abril de ese mismo año, fecha en que entregó el poder al general López de Santa Anna.
- 1861 El general Mariano Escobedo Peña es derrocado y hecho prisionero en Río Verde, San Luis Potosí, por el general conservador Tomás Mejía.
- 1903 Nació en Izamal, Yucatán, Ricardo López Méndez, quien se distinguió como exquisito bardo de cuyas poesías hicieron hermosas canciones Guty Cárdenas, Gabriel Ruiz, Gonzalo Curiel y que ocuparon merecida fama como: Nunca, Mar, Vereda Tropical, Granito de Sal, Ojos Tristes, Amor y Peregrina de Amor. A él correspondió componer con sublime inspiración el canto patrio "México, Creo en Ti".
- 1936 Fallece en la Ciudad de México don Julián S. González. El señor González nació en el mineral de Minas Prietas el 25 de enero de 1889 y curso la educación primaria en Nacozari. Desde joven dio a conocer sus composiciones literarias. En 1917 se imprimió su volumen de versos titulado Crisálidas y posteriormente las novelas Danzarina del estanque azul, Tierra, amor y dolor, Almas rebeldes y Noches de Hollywood. En Cananea edito el diario El Tiempo y posteriormente fue presidente municipal del mismo lugar. Siendo diputado federal durante la campaña política para la Presidencia de la República en 1923, fue quien con más vehemencia ataco a los generales Álvaro Obregón y a Plutarco Elías Calles.

MARTES 8 DE FEBRERO

- 1517 Zarpa del puerto de Ajaruco, Cuba, la primera expedición a las costas mexicanas, al mando del capitán Francisco Hernández de Córdoba.
- 1762 Asume el trono de Rusia Catalina la Grande. Yekaterina (Catalina) II Alekséyevna de Rusia, llamada la Grande. Reinó como emperatriz de Rusia durante 34 años, desde el 28 de junio de 1762 hasta su muerte.
- 1806 Nace en Arizpe, Sonora, Pedro García Conde. García Conde igual que sus

hermanos, fue militar y patriota. Como ingeniero egresado del Colegio Militar, tuvo a su cargo la reconstrucción del hoy Palacio Nacional. En 1844 el presidente José Joaquín Herrera le nombró secretario de Guerra y Marina, cargo al que renunció al año siguiente. Después de los Tratados de Guadalupe Hidalgo, fue nombrado presidente de la Comisión Encargada de Fijar los Límites entre México y los Estados, donde tuvo muchos problemas con la delegación norteamericana cuyos miembros pretendían llevar la línea por donde mejor convenía al país del norte. Sin embargo, García Conde, con patriotismo defendió los intereses de México, muchas veces pagando de su peculio los sueldos de sus ayudantes cuando no los cubría el Gobierno Federal, para evitar que se disolviera la delegación mexicana y los yanquis se aprovecharan de ello.

- 1810 Nace el compositor polaco Fryderyk Franciszek Chopin, mejor conocido como [Federico Chopin. Es considerado uno de los más importantes compositores y pianistas de la historia. Su perfección técnica, su refinamiento estilístico y su elaboración armónica han sido comparadas históricamente con las de Johann Sebastian Bach y Mozart por su perdurable influencia en la música de tiempos posteriores. La obra de Chopin representa el Romanticismo musical en su estado más puro.
- 1828 Nace el escritor de ciencia ficción Jules Gabriel Verne (Julio Verne) en Nantes, Francia. Escritor de novelas de aventuras. Es considerado junto a H. G. Wells uno de los padres de la ciencia ficción. Predijo con gran precisión en sus relatos fantásticos la aparición de algunos de los productos generados por el avance tecnológico del siglo XX, como la televisión, los helicópteros, los submarinos o las naves espaciales.
- 1847 Las fuerzas invasoras norteamericanas al mando del general Scott llegaron al puerto de Veracruz.
- 1868 En la ciudad de México, nació el escritor y poeta Luis Gonzaga Urbina, Se inició como redactor en el periódico El Siglo XIX. Cuando don Justo Sierra fue ministro de Instrucción Pública, Urbina fue su secretario particular. Don Justo Sierra, le proporcionó un gran apoyo a Urbina y éste lo consideró no sólo su maestro sino también su padre. Con la ayuda de Henríquez Ureña y don Justo Sierra, Urbina realizó una importante obra que reunió lo mejor de la poesía de su época, denominada Antología del Centenario. Luis G. Urbina fue maestro de literatura española, en la misma institución educativa donde realizara sus estudios. También ocupó la dirección de la Biblioteca Nacional, en 1913. Algunas de sus obras son: Lámparas de Agonía, El poema del lago, Cuentos vividos y crónicas soñadas y Bajo el sol y frente al mar. Luis Gonzaga Urbina murió en Madrid, España, el 18 de noviembre de 1934. Sus restos fueron traídos a México y reposan en la Rotonda de los

Hombres Ilustres.

- 1867 Los imperialistas al mando del general Tovera, asestaron fuerte golpe a los republicanos en el Monte de las Cruces, en el Estado de México.
- 1908 Murió en la Ciudad de México, donde nació en el año de 1868, Ángel de Campo ("Micrós"), notable literato, periodista, cuentista, poeta, cronista y novelista de abundante producción en todos los géneros.
- 1971 Primer día de contratación del NASDAQ. Corresponde al mercado electrónico de acciones en los Estados Unidos. Tiene su raíz en la petición del Congreso de los Estados Unidos a la comisión que regula la bolsa (Securities and Exchange Commission, SEC) de que realizara un estudio sobre la seguridad de los mercados. La elaboración de este informe detectó que los mercados no regulados eran poco transparentes. El SEC propuso su automatización y de ahí surgió el NASDAQ Stock Market, cuya primera sesión se llevó a cabo un día como hoy.

MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO

- 1812 El general Morelos, con tres mil hombres procedentes de Taxco (del hoy Estado de Guerrero), se detuvo en Cuautla, camino a Puebla, donde pensaba dar batalla a los realistas. Morelos decidió quedarse en Cuautla ante el anuncio del arribo de las tropas de Félix María Calleja, las más granadas del virreinato, a quien deseaba enfrentarse.
- 1825 La Villa del Pitic es instituida en cabecera de partido, de-pendiente del Departamento de Horcasitas. El primer nombre de la Villa del Pitic fue San Pedro de la Conquista del Pitic, cuando en ese lugar se estableció el presidio erigido por don Agustín de Vildósola en 1741, que funcionó hasta 1749. En esa ocasión el asentamiento estuvo a punto de desaparecer por el temor de sus habitantes a los ataques de los seris. Afortunadamente el Gobierno colonial dispuso que se estableciera en ese lugar un resguardo militar, y gracias a esta disposición existe la que hoy es la capital del Estado. El 5 de septiembre de 1828 la Legislatura del Estado de Occidente, con residencia en Álamos, expidió el decreto número 77 que le cambia el nombre de Villa del Pitic, por el de Ciudad de Hermosillo.
- 1868 Nació en la ciudad de Chihuahua, Jesús Urueta y Siqueiros, quien se distinguió como abogado, poeta, novelista, periodista, político revolucionario y excelente orador, a tal grado que fue bautizado como "El Príncipe de la Palabra". Sería catedrático de la Escuela Nacional Preparatoria y diputado al Congreso de la Unión en el gobierno de Francisco I. Madero; asimismo, Secretario de Relaciones Exteriores del presidente Carranza.

- 1913 Marcha de la lealtad: Los cadetes del Colegio Militar escoltan al Presidente Francisco I Madero.
- 1913 Decena Trágica. Se inició la Decena trágica. Los alumnos de la Escuela Militar de Aspirantes, de Tlalpan, Distrito Federal, se sublevaron contra el gobierno de Don Francisco I. Madero y partieron hacia Palacio Nacional para tomarlo. El general Manuel Mondragón salió de los cuarteles de Tacubaya y liberó a los generales Félix Díaz y Bernardo Reyes, prisioneros del gobierno de Madero; con ellos se dirigió a Palacio Nacional con intención de tomarlo. Los sublevados se enfrentaron con las fuerzas que custodiaban Palacio Nacional. En el enfrentamiento murió el general Bernardo Reyes y cayó herido el general Lauro Villar, comandante militar de la plaza. Los generales Félix Díaz y Manuel Mondragón tomaron la Ciudadela; los secundaron Gregorio Ruíz y Fidencio Hernández. Esta sublevación fue auspiciada por Victoriano Huerta ("fiel" a Madero) y por el embajador de EUA, Henry Lane Wilson. Marcha de la Lealtad. Sublevados los militares citados en contra del presidente Madero, los cadetes del H. Colegio Militar, fieles a las instituciones federales, escoltaron a los señores Madero y Pino Suárez, desde Chapultepec hasta Palacio Nacional. El general Victoriano Huerta ("leal" a Madero), sustituyó en la Comandancia Militar de la plaza al general Lauro Villar, quien cayera herido. El presidente Madero marchó a Cuernavaca, Morelos, en busca de refuerzos militares para defender las instituciones militares.
- 1925 Murió en la más completa pobreza, en Coyoacán, Distrito Federal, Don Francisco Sosa, campechano distinguido en el periodismo y la poesía. Él fue el promotor de la instalación de las treinta y seis estatuas originales que adornan el Paseo de la Reforma.
- 1929 Fue fusilado en el polígono de la Penitenciaría de Lecumberri, en la Ciudad de México, José de León Toral, fanático católico quien asesinara cobardemente al general Álvaro Obregón, Presidente electo de la República, el 17 de julio de 1928.
- Día del Odontólogo.

JUEVES 10 DE FEBRERO

- 1519 Salió de la isla Fernandina (Cuba), hacia nuevas tierras, una tercera expedición al mando de Hernán Cortés. Lo acompañaron, entre otros: Diego de Ordaz, Pedro de Alvarado, Gonzalo de Sandoval, Juan Velázquez de León y Bernal Díaz del Castillo. (Les tocó arribar a tierras mexicanas: primero San Miguel de Cozumel, donde Pedro de Alvarado cometió depredaciones; después Isla Mujeres y la península de Yucatán).

- 1818 Nació en la Ciudad de México, Guillermo Prieto, quien se distinguió como poeta, periodista, dramaturgo, Historiador y político liberal. Fue Diputado por varios períodos y uno de los principales sostenedores del Plan de Ayutla. Fue Senador de la República y catedrático de algunas instituciones educativas; colaboró con el Presidente Juan N. Álvarez como Ministro de Hacienda y después, en el mismo cargo, con el Presidente Juárez. Se le consideró Prócer de la Reforma y murió en Tacubaya, Distrito Federal, el 2 de marzo de 1897.
- 1821 Abrazo de Acatempan. Don Vicente Guerrero y Agustín de Iturbide, después de cartearse, se entrevistaron en Acatempan (del hoy Estado de Guerrero), para afinar el arreglo del cese de la Guerra de Independencia y en consecuencia, la consumación de la libertad de la Nación Mexicana. Al acordarlo, se dieron un fuerte abrazo en la población de Acatempan, el que se conoció como "Abrazo de Acatempan" y por el cual se rubrica el Plan de Iguala o de las Tres Garantías.
- 1854 Murió en Tacubaya, Distrito Federal, el general Don José Joaquín de Herrera, ex presidente de la República, quien nació el 23 de febrero de 1792, en Jalapa, Veracruz. Realista primero, se afilió después al Plan de Iguala y logró el grado de general brigadier en el Ejército Trigarante. Representó a su Estado como diputado al Primer Congreso Constituyente. Distanciado después de Iturbide, fue aprehendido y encarcelado. Al salir, se unió al servicio liberal de la República. En 1823, el Supremo Poder Ejecutivo lo nombró ministro de Guerra, cargo que repitió de 1833 a 1834 con Santa Anna. Afiliado a éste, fue nombrado inspector general del Ejército, pero en 1842 Santa Anna sospechó de su lealtad y lo mandó arrestar, pero después lo restableció y lo llevó a presidir el Congreso del Estado en el mismo año; nombrándolo presidente interino y después constitucional, cargo que desempeñó hasta diciembre de 1845, en que lo derrocó la revolución de la ciudadela. Herrera siguió en puestos oficiales con Santa Anna y en plena invasión norteamericana a México, fue nombrado comandante en jefe de la plaza. En 1848 fue electo Presidente Constitucional y ejerció el poder del 3 de junio de ese año al 15 de enero de 1851.
- 1862 Francia, España y el Reino Unido, firman con el Presidente mexicano Benito Juárez el Convenio de Soledad, por el que se suspende la acción militar de las tres potencias en México.
- 1876 Entra en vigor el Plan de Tuxtepec, Con el propósito de derrocar al Presidente de México Don Sebastián Lerdo de Tejada el Plan de Tuxtepec fue proclamado el 10 de enero de 1876 en la *Villa de Ojtlán* municipio de San Lucas Ojtlán, distrito de Tuxtepec, Oaxaca. En dicho Plan se desconocía a Lerdo como Presidente, aunque reconociendo la Constitución y

la Leyes de Reforma y se proclamaba jefe del movimiento al general Porfirio Díaz. El Plan fue secundado en Ixtlán, Oaxaca por el general Fidencio Hernández, quien con 2,000 indios serranos se apoderó de la ciudad de Oaxaca.

- 1939 Muere el Papa Pío XI cuando apenas faltaban unos meses para que estallase la Segunda Guerra Mundial. Está sepultado en las Grutas Vaticanas. Se ha afirmado que la muerte del Papa estuvo causada por un complot preparado por Benito Mussolini quien a través de un servidor del Papa le inyectaría una dosis de veneno. Muchas personas creen que puede ser verdad por el hecho de que el mismo Mussolini, al enterarse de la muerte del Papa, afirmó: "Por fin se ha muerto ese viejo testarudo" aunque nada está confirmado. Se dice entonces que al Duce le interesaba que el Papa desapareciera ya que el Pontífice trató de interferir en su política. Recientemente se ha determinado que Pío XI redactaba una encíclica en la que rechazaba la ideología nazi.
- 1950 Nace en Magdalena de Kino Luis Donald Colosio Murrieta. El licenciado Colosio Murrieta fue un político y un hombre de estudio que llegó a conocer los principales problemas del país, que expuso durante su campaña como candidato a la Presidencia de la República, sin omitir lo que él consideraba que se podrían resolver. Fue un orador brillante que entusiasmaba a las multitudes.
- 1952 Murió en la Ciudad de México, el inquieto y polifacético ingeniero Félix F. Palavicini, quien nació en Teapa, Tabasco, el 31 de marzo de 1881. El ingeniero Palavicini se distinguió además, como periodista, escritor, político y diplomático. Al inicio de la Revolución se afilió al maderismo; luego fue elegido diputado, pero en 1913, al disolver Huerta el Congreso, fue encarcelado junto con muchos de sus compañeros. En el año de 1916 fundó el periódico El Universal en la capital de la República. En ese mismo año fue elegido diputado constituyente, por lo que participó en los trabajos de Querétaro; después, con el propio Carranza, colaboró como Secretario de Educación Pública.

VIERNES 11 DE FEBRERO

- 1519 Hernán Cortés sale de Cuba con once bergantines para iniciar la conquista de México.
- 1599 Diego de Montemayor es nombrado oficialmente Gobernador del Nuevo Reino de León por el Virreinato.
- 1639 El misionero jesuita Bartolomé Castaños explora la hoy región de Aconchi

para fundar allí un asentamiento humano con el nombre de San Pedro de Aconchi.

- 1822 Las cortes españolas reprobaron los Tratados de Córdoba, los cuales desconocieron a Fernando VII y rechazaron la dependencia de España al trono de Napoleón.
- 1847 Nace el Inventor Thomas A. Edison, en Milan, Ohio, Estados Unidos. Trabajó desde los catorce años vendiendo periódicos y como telegrafista durante la guerra civil estadounidense (1861-1865). En 1868 patentó su primer invento, un contador mecánico de votos. A lo largo de su vida obtendría la patente de más de mil inventos, entre los que destacan: el fonógrafo, una lámpara de luz incandescente y el kinetoscopio.
- 1860 Murió en la Ciudad de México, Don Manuel Eulogio Carpio Hernández, se distinguió como poeta, político, periodista y distinguido médico. Se dedicó a la cátedra. Formó parte del grupo que fundó la Academia de Medicina, de la que fue su primer presidente.
- 1867 Fue fusilado en Tizimín, Yucatán, el patriota Francisco Cortes, quien se levantó en armas con un considerable número de seguidores para combatir a los imperialistas de Maximiliano.
- 1894 Murió en la ciudad de México, José Tomás de Cuellar "Facundo", periodista, novelista, dramaturgo y diplomático.
- 1913 Decena Trágica. El general Victoriano Huerta, comandante militar de la Ciudad de México y "fiel" al gobierno del señor Madero y del licenciado Pino Suárez, hizo un simulacro de ataque a la Ciudadela, donde se encontraban sublevados, sus cómplices, los generales Félix Díaz y Manuel Mondragón. En previsión de apoyo a las nefastas maquinaciones del embajador norteamericano, Henry Lane Wilson, los buques de guerra de su país: "Virginia" y "Georgia", se dirigieron a puertos mexicanos.
- 1928 Primeros Juegos Olímpicos de invierno en St. Moritz, Suiza.
- 1980 Bárbara Clementine Harris, sacerdotisa de la iglesia episcopaliana, se convierte en la primera mujer ordenada obispo.
- 1990 Nelson Mandela sale de la cárcel después de 27 años de prisión.

SÁBADO 12 DE FEBRERO

- 1779 Por órdenes del virrey Bucareli, partieron del puerto de San Blas, en el hoy Estado de Nayarit, las fragatas "Princesa" y "Favorita", para explorar las costas del pacífico norte, hasta el puerto de San Francisco en la Alta California.
- 1782 El comandante general de las Provincias Internas recibe la transcripción de un comunicado que firmó el Rey de España. El citado documento era una cédula real que otorgaba a Arizpe la categoría de ciudad.
- 1804 Muere Immanuel Kant, Filósofo. Es considerado como uno de los pensadores más influyentes de la Europa moderna y del último periodo de la Ilustración. En la actualidad, Kant continúa teniendo sobrada vigencia en diversas disciplinas: filosofía, derecho, ética, estética, ciencia, política, etc. Una sostenida meditación sobre los diversos fenómenos del obrar humano nos remite necesariamente a Kant, que junto con Platón y Aristóteles constituye, según una gran mayoría, el hilo conductor de los grandes aportes al conocimiento humano.
- 1809 Nace Charles Darwin, biólogo británico. Sentó las bases de la moderna teoría de la evolución, al plantear el concepto de evolución de las especies a través de un lento proceso de selección natural. La teoría de la evolución fue admitida por la comunidad científica y la opinión pública en vida de su autor, y la selección natural se convirtió en la explicación general del proceso de evolución desde 1930, formando en la actualidad la base del pensamiento evolucionista contemporáneo. Una versión adaptada de su pensamiento constituye la base de la biología, por constituir la explicación lógica unificadora de la biodiversidad.
- 1818 Bernardo O'Higgins firma la declaración de Independencia de Chile en Talca.
- 1864 Con el gobierno establecido en la ciudad de Saltillo, el Presidente Benito Juárez llega a Monterrey para entrevistarse con Vidaurri y poner fin al peligro de una traición. Dos días después sale sin haber tenido éxito.
- 1901 Murió en la Ciudad de México, el distinguido guanajuatense Ramón Valle, poeta, dramaturgo, novelista, periodista y militar, quien luchó contra la intervención francesa; fue diputado local y secretario del Ayuntamiento de la capital de su Estado.
- 1913 El embajador de Estados Unidos de América en México, señor Henry Lane Wilson, en compañía de los ministros de Alemania e Inglaterra, se entrevistó en Palacio Nacional con el Presidente Madero, para pedirle garantías para las propiedades de extranjeros en esos momentos de convulsión interna.

- 1948 Murió en el puerto de Veracruz, el polifacético campechano, Don Héctor Pérez Martínez, odontólogo, periodista, literato y político. Fue Gobernador de su Estado y Secretario de Gobernación con el Presidente Alemán. Aparte de diversos poemas y estudios literarios, dejó las obras: “Juárez el impasible” y “Cuauhtémoc, vida y obra”.
- 1959 Creación de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuito. Durante el gobierno del licenciado Adolfo López Mateos fue creada la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito. Contar con materiales impresos únicos, permitirían la unidad a través de una educación común y se evitarían la diversidad de enfoques en los contenidos, propios de los textos comerciales.

DOMINGO 13 DE FEBRERO

- 1548 Fue creada la provincia de Nueva Galicia y se estableció su primera Audiencia Gobernadora, con asiento en la Villa de Guadalajara, hoy capital del Estado de Jalisco.
- 1812 Marchó sobre Cuautla el ejército realista del centro, al mando del sanguinario Félix María Calleja, enviado por el virrey Vanegas para liquidar a los insurgentes de Morelos. El día 17 se estableció en Pasulco y el 19 inició el sitio de Cuautla.
- 1888 Nació en el Mezquital, Nuevo León, Moisés Sáenz, quien se distinguió como eminente pedagogo, escritor e indigenista. Desempeñó importantes funciones oficiales, como: subsecretario de Educación Pública, director de la Escuela Nacional Preparatoria y maestro de otras importantes instituciones. También cumplió misiones diplomáticas. Fue el creador del Sistema de Escuelas Secundarias y promotor de las Escuelas Rurales y de las Misiones Culturales.
- 1893 Murió en San Remo, Italia, Don Ignacio Manuel Altamirano Basilio. Ilustre abogado, educador, literato, poeta, novelista, cuentista, orador parlamentario, político, diplomático y coronel defensor de la República durante la invasión francesa y el imperio de Maximiliano.
- 1898 Muere en la Ciudad de México el general Félix M. Zuloaga, Presidente de México en 1858 y 1859.
- 1912 Murió en la Ciudad de México, Antonio García Cubas, renombrado ingeniero, geógrafo, catedrático y escritor. Fue miembro de diferentes sociedades científicas y caballero de la Legión de Honor de Francia. También se desempeñó como catedrático de las escuelas de Ingenieros y de

la Superior de Comercio y Administración. Fue cronista de la ciudad de México. Dejó importantes obras de texto, científicas e históricas entre las que destaca su Diccionario Geográfico, Histórico y Biográfico de México.

1967

Fallece en La Jolla, California, Estado Unidos de América, el general de división Abelardo L. Rodríguez. En 1913, se dio de alta en lo que después fue el Ejército del Noroeste e hizo una carrera muy brillante. Posteriormente participó en política cuando fue nombrado Gobernador del Distrito Norte de Baja California. En 1932, las cámaras legislativas federales, por unanimidad le nombraron Presidente interino de la República, tomando posesión el 4 de septiembre de ese año y duró hasta al 30 de noviembre de 1934. El último cargo político que desempeñó en su vida, fue el de gobernador constitucional del Estado de Sonora.

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2011.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; y a la Ley del Servicio Civil, que otorga derechos laborales a las madres trabajadoras adoptivas al servicio del estado, equiparables a los que obtienen las madres biológicas con posterioridad al parto, así como propuesta con punto de acuerdo en apoyo a la iniciativa encabezada por la Senadora Emma Lucía Larios Gaxiola.
- 5.- Iniciativa que presentan los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 42 de la Ley de Tránsito para el Estado de Sonora y el artículo 312 de la Ley de Hacienda del Estado.
- 6.- Posicionamiento que presentan los diputados Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, Antonio Valdéz Villanueva y Alberto Natanael Guerrero López, en relación a las bajas temperaturas presentadas en días pasados en el sur del Estado.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2011

4-Feb-11 Folio 1472

Escrito del diputado Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, con el cual solicita a la Comisión de Vigilancia, realice una exhaustiva investigación a través del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en torno a los registros realizados por la oficina del Registro Público de la Propiedad de Huatabampo, de lotes de terreno de playa adquiridos ilegalmente en la administración municipal 2006-2009. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora; y a la Ley del Servicio Civil, que otorga derechos laborales a las madres trabajadoras adoptivas al servicio del estado, equiparables a los que obtienen las madres biológicas con posterioridad al parto**, así como propuesta con punto de acuerdo en apoyo a la iniciativa encabezada por la Senadora Emma Lucía Larios Gaxiola, por considerarla positiva para lograr las reformas necesarias sobre el tema a nivel federal bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Derechos Humanos establecen derechos y libertades universales de todo individuo, mismos que deben ser promovidos, protegidos y garantizados por las autoridades. Estos derechos, a nivel internacional, se encuentran consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), quienes el 10 de Diciembre de 1948 establecieron los derechos básicos universales, partiendo de la premisa establecida en su artículo 1ro que dice: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”*

En este sentido los derechos humanos se basan en el respeto a la dignidad y el valor de cada individuo, independientemente de su raza, color, género, idioma, religión, opiniones, orígenes, riqueza, nacimiento o capacidad, y por tanto se aplican a todos humanos en todas partes.

Parte fundamental en los mismos refieren al derecho de formar una familia, elemento natural y fundamental de la sociedad con derecho a la protección de la sociedad y del Estado, según la Declaración en mención y *“célula primordial de la sociedad y base originaria del orden la paz y el progreso de los seres humanos”*; según el Código de Familia de nuestro estado.

De igual forma, el Art. 16 de la citada declaración establece otra garantía primordial, el *“derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”*; así como a una *“remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.”*

En el mismo orden de ideas, el Artículo 25 establece que *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad... La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.”*

En toda sociedad, los derechos humanos básicos que disfrutan los niños y niñas, sin duda alguna, representan especial interés para el Estado. Al respecto, la Convención de los Derechos del Niño establece como principios fundamentales: la no discriminación; la

dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos estos derechos, como podemos ver, son inherentes a la dignidad humana y a la búsqueda del desarrollo armonioso de todos los niños y niñas en el mundo.

Especial mención destaca el derecho de todo niño de formar parte de una familia con una correcta integración y ambiente saludable para su desarrollo. Desgraciadamente, en algunos casos, dicha situación no se encuentra en todas las familias, siendo sujetos muchos niños en el mundo, nuestro país y estado a situaciones inadecuadas que requieren la intervención de la autoridad para su protección. Aunado a ello, existen también muchos casos de niños abandonados o expósitos que no cuentan con el beneficio de tener una familia biológica en la cual desarrollarse.

Para atender dicha situación, el derecho a nivel mundial, en nuestro país y por supuesto en Sonora contemplan la figura de la Adopción, contando en nuestro estado con 2 modalidades, simple o plena, dependiendo principalmente del tipo de relación que genera entre adoptante y adoptado, en el caso de la primera, y con toda la familia, equiparándose a un hijo biológico, en el caso de la segunda, por cierto la que como estado preferentemente se debe buscar para todo niño.

Al respecto, la Ley de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora establece:

ARTICULO 16.- *Cuando una niña, niño o adolescente se vean privados de su familia, tendrán derecho a recibir la protección del Estado, por medio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, quien se encargará de procurarles una familia sustituta y, mientras se encuentren bajo la tutela de éste, se les brindarán los cuidados especiales que requieran en su situación de desamparo familiar. Las Autoridades Estatales y Municipales establecerán las acciones necesarias para que se logre que quienes lo requieran, ejerzan plenamente el derecho a que se refiere este capítulo, mediante:*

I.- La adopción, preferentemente la adopción plena;

...

Acorde a estudios especializados en la materia, el proceso de adopción requiere, una vez establecido, una etapa de integración del adoptado a la familia. Según datos de investigaciones en la materia, mientras menor el niño menor el tiempo de dicho proceso para lograr el desarrollo natural del ambiente familiar.

Por otro lado, aun cuando no existe el lazo biológico entre madre e hijo, en caso de encontrarse el niño en etapa de recién nacido o primeros años, requiere, sin duda, de atención personalizada para su alimentación. Hoy en día se ha demostrado que los recién nacidos requieren no solo de leche materna que les permita desarrollo físico, sino también de la cercanía de su madre que le otorgará una mayor seguridad y confianza, aspectos que lo acompañaran y marcaran el resto de su vida, especialmente en su aspecto psicológico y emocional. Es por estos motivos que tanto médicos como psicólogos recomiendan que la madre pase mayor tiempo con el infante para mejorar los lazos afectivos y familiares, especialmente al inicio de la relación parental.

Para el estado, como protector y promotor del sano desarrollo de la familia, debe representar una prioridad que el proceso de integración de la principal célula de su sociedad, así como la correcta atención y alimentación de sus niños, ya sea derivado de un nacimiento natural o un proceso de adopción. No obstante lo anterior tanto a nivel nacional como en el estado de Sonora nos encontramos con que la normatividad laboral discrimina a las madres adoptivas al negarles los derechos constitucionales que se otorgan para el proceso de parto a las madres biológicas, veamos:

Nuestra Carta Magna establece los derechos laborales generales de las madres trabajadoras en el caso de maternidad, al establecer en su artículo 123, apartado A, frac. V, los siguientes derechos:

“Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un descanso de seis semanas anteriores y a la fecha fijada aproximadamente para el parto y seis semanas posteriores al mismo, debiendo percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubiere adquirido por la relación de trabajo. En el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos.”

De igual forma, en su apartado B, frac. XI, inciso c) que regula los trabajadores al servicio del estado, contempla los mismos derechos, con la variedad que otorga 1 mes antes y 2 después del parto, además de establecer que disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

Leyes generales y secundarias federales, como la Ley Federal del Trabajo, Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, Ley del Seguro Social (IMSS), Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE) y la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, regulan los derechos específicos y establecen disposiciones normativas tendientes a la protección de la maternidad y de los hijos. Entre otras, encontramos en ellas:

1. La protección de la madre cuando se ponga en peligro la salud de la madre o del producto, ya sea durante el estado de gestación o el de lactancia y sin que sufra perjuicio en su salario, prestaciones y derechos, prohibiendo utilizar su trabajo en labores insalubres o peligrosas, trabajo nocturno industrial, en establecimientos comerciales o de servicio después de las diez de la noche, así como en horas extraordinarias;
2. Descansos obligatorios pre y post parto, con salario garantizado (subsidio IMSS);
3. Reposos extraordinarios en el periodo de lactancia, percibiendo su salario íntegro. Por ejemplo la Ley Federal de Trabajo otorga dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa;

4. Prorrogas de los derechos en casos extraordinarios;
5. Retorno asegurado a sus puestos desempeñados, dentro de un lapso específico de tiempo (1 año después del parto);
6. Computo en su antigüedad de los periodos pre y postnatales;
7. Servicios de guardería infantil (IMSS);
8. Espacios adecuados para madres trabajadoras;
9. Prestaciones como Asistencia obstétrica; Ayuda para lactancia (6 meses IMSS); y Canastilla al nacimiento del hijo;

Como se puede observar, la legislación laboral en nuestro país está orientada a la protección de la salud e integridad física de la madre biológica, así como algunas consideraciones de protección física del recién nacido, lo cual resulta positivo. Lo anterior lo podemos constatar en la definición de maternidad establecida en el reglamento de IMSS: *“El estado fisiológico de la mujer originado por el proceso de la reproducción humana, en relación con el embarazo, el parto, el puerperio y la lactancia.”*

No obstante lo anterior, estas consideraciones legales discriminan y desprotegen en todos los casos a las madres adoptivas trabajadoras y a sus hijos al negarles la oportunidad de contar con los mismos derechos y prestaciones que reciben por ley las madres biológicas, a partir del parto. Salvo el proceso físico del parto, y por supuesto con sus particularidades de cada caso, el proceso de integración familiar, de dedicación, cuidado, seguridad y demás lazos sentimentales son los mismos los que se requieren en ambas situaciones. Más aun, según datos de especialistas, en el caso de adopciones, especialmente de hijos no tan menores, el proceso de integración familiar resulta con mayores grados de dificultad.

Es por estos motivos que se hace necesaria a nivel federal las reformas a las leyes señaladas, iniciando con nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para brindar a las madres adoptivas los derechos laborales que les corresponden, equiparables a los que se establecen a partir del parto para las madres biológicas.

Al respecto, a nivel mundial países como España e Italia, entre muchos otros, otorgan dichos derechos que hoy señalamos como necesarios. Incluso la Real Academia Española define como permiso de maternidad, *“el permiso laboral retribuido del que pueden disfrutar las mujeres tras el parto o los trabajadores tras la adopción.”*

Como se puede observar, este tema debe ser atendido por el Congreso de la Unión por tratarse de reformas a la legislación federal. Al respecto existen sendas propuestas de reforma de ley presentadas en los últimos años y legislaturas, de diversos partidos políticos (PAN, PRI, PRD) y Congresos Estatales, siendo actualmente el tema impulsado exitosamente en la presente legislatura por la Senadora por Sonora Emma Lucía Larios Gaxiola, quien el pasado 09 de noviembre de 2010, presentó ante el Senado de la República iniciativa de reforma y adición a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para otorgar los derechos referidos. En su iniciativa, la Senadora Larios Gaxiola señala, entre otras consideraciones manifestadas en su exposición de motivos, lo siguiente:

“La adopción es un acto de amor que crea un vínculo irreversible entre los padres adoptantes y los menores de edad, así como entre las personas dispuestas a integrarlos dentro de sus familias.

Sin embargo, no se cuentan con criterios homogéneos en materia de adopción, es el caso de la Ley Federal del Trabajo y los sistemas de seguridad social, a efecto de que las madres adoptivas cuenten con la posibilidad de disfrutar de un lapso de tiempo para brindar los cuidados necesarios a los niños adoptivos de manera similar a los que se otorga en el caso de los hijos biológicos...

... en nuestro país las madres adoptivas no son protegidas con la misma fuerza, es por ello, que debemos reflexionar sobre la necesidad de lograr estas reformas que

permitirán a las madres adoptivas, tener la misma protección que las madres biológicas.”

Sobre el particular, consideramos acertada la iniciativa de la Senadora Larios Gaxiola en el tema, así como algunas consideraciones de otros esfuerzos presentados por varios legisladores, por lo que consideramos necesario y pertinente este Congreso del Estado de Sonora se manifieste a favor de la reforma en mención vía un Punto de Acuerdo contemplado en la presente iniciativa, con exhorto al Congreso de la Unión para análisis, debate y, en su caso, aprobación de las reformas señaladas, manifestando el total respaldo y solidaridad con las madres adoptivas trabajadoras de México.

No obstante lo anterior y el hecho de que la materia laboral es de competencia federal, en el Estado podemos sumarnos a este esfuerzo nacional y solicitud de las madres adoptivas trabajadoras ya que contamos con leyes como la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, que regulan las relaciones laborales de los trabajadores al servicio del estado (incluyendo municipios y organismos descentralizados) y por ende las prestaciones por maternidad, las cuales deben ser reformadas para otorgar protección a las madres adoptivas trabajadoras, al igual que el que se otorga a las madres biológicas en la etapa de post parto, entendiéndose son ellas quienes brindan esa protección tan necesaria al ser humano en la primera etapa de la vida, y tiempo fundamental en el proceso de integración familiar.

En este orden de ideas, algunas entidades como el Estado de México cuentan ya en su legislación equiparable con protección a los derechos señalados:

Ley del trabajo de los servidores públicos del Estado de México

ARTÍCULO 65.- Las servidoras públicas embarazadas disfrutarán para el parto, de licencia con goce de sueldo íntegro por un período de 90 días naturales y de un período de lactancia, que no excederá de nueve meses, en el cual tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos, o el tiempo equivalente que la servidora pública convenga con el titular de la institución pública o dependencia o su representante.

En caso de adopción las servidoras públicas gozarán de una licencia con goce de sueldo íntegro, por un período de 45 días naturales, contados a partir de que se otorgue legalmente la adopción.

Los servidores públicos, disfrutarán de una licencia con goce de sueldo íntegro de 5 días hábiles con motivo del nacimiento de su hijo o de adopción. A los servidores públicos se les otorgará una licencia con goce de sueldo íntegro, por causa de enfermedad o accidente graves de alguno de sus hijos, cónyuge o concubina o concubinario, previa expedición del certificado médico por parte del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el cual determinará los días de licencia. En caso de que ambos padres sean servidores públicos, sólo se concederá la licencia a uno de ellos.

De igual forma, como podemos observar, resulta conveniente bajo los mismos razonamientos vertidos en razón de la importancia de la cercanía de los padres con los hijos recién nacidos, o en su caso adoptados, especialmente los primeros días después del suceso para efectos del mejor desarrollo de la integración familiar, apoyo emocional a la familia, cercanía y seguridad al niño, entre otros, el considerar un espacio de breve descanso o licencia con goce de sueldo por tiempo determinado para el padre. Derivado de lo anterior dicho planteamiento también es incorporado en la presente iniciativa señalado dicho beneficio se otorgara en los términos que determinen las disposiciones legales vigentes que reglamenten las relaciones laborales del estado, para efectos de que acorde a los análisis que lleven a cabo las autoridades correspondientes se determine el número de días adecuado para el efecto. Por citar ejemplos el Estado de México otorga 5 días a los padres en el caso, e iniciativas presentadas en el pasado a nivel federal por legisladores del PAN proponen 3 días. Como antecedente de esta forma de establecer los periodos de descanso con la salvedad de ser otorgados en los términos de las disposiciones legales vigentes, encontramos el artículo 23 vigente de la Ley del ISSSTESON, que establece el Seguro de Enfermedades No Profesionales.

Finalmente, vale la pena resaltar que el presente trabajo de análisis y elaboración de la iniciativa que hoy presentamos dio inicio a solicitud ciudadana de la C. Gloria Isela Pérez Hernández, quien hizo del conocimiento del Grupo Parlamentario, por conducto del

Dip. Damián Zepeda Vidales, la problemática que se presenta en el país y estado relativo a la discriminación que sufren las madres trabajadoras adoptivas, situación que es de su conocimiento al ser parte en estos momentos de cientos de familias sonorenses que se encuentran en espera de ser bendecidos con una adopción. Nuestro reconocimiento para ella por el compromiso ciudadano mostrado e interés de cambiar positivamente Sonora.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Legislatura, la presente iniciativa de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL; Y LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.

PRIMERO.- Se modifica el contenido del primer párrafo del artículo 26 de la Ley del Servicio Civil, en los siguientes términos:

ARTICULO 26.- Las mujeres disfrutarán, con goce de salario íntegro, de un mes de descanso antes de la fecha que aproximadamente se fije para el parto, y de otros dos meses después del mismo, **o de la fecha en que se otorgue legalmente la adopción.** Durante la lactancia podrá tener dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para **alimentar** a sus hijos, **sean biológicos o por adopción, o en su caso el tiempo equivalente acordado con la autoridad responsable.**

Los servidores públicos disfrutaran de un periodo de descanso o licencia con goce de sueldo con motivo del nacimiento de su hijo o de adopción, en los

términos que determinen las disposiciones legales vigentes que reglamenten las relaciones laborales del estado.

SEGUNDO.- Se adiciona la fracción VII al artículo 2º, un último párrafo los artículos 27 y 28 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, en los siguientes términos:

ARTÍCULO 2.-

...

VII.- Maternidad. El estado fisiológico de la mujer originado por el proceso de la reproducción humana, en relación con el embarazo, el parto, el puerperio y la lactancia. En el caso de adopción se equipara el termino entre madre adoptiva y biológica, para todos los efectos legales, a partir del parto.

ARTÍCULO 27.- La mujer trabajadora, la esposa del trabajador o del pensionista, o a falta de la esposa la concubina de uno u otro, tendrán derecho a las siguientes prestaciones:

I.- Asistencia obstétrica necesaria a partir del día en que los servicios médicos del Instituto certifiquen el estado de embarazo, **o de la fecha en que se otorgue legalmente la adopción, en lo conducente.**

II.- Ayuda para la lactancia solo para la mujer trabajadora. Esta prestación se hará extensiva a la esposa o concubina del trabajador o pensionista, en los casos en que según dictamen médico exista incapacidad física para amamantar al hijo. Dicha ayuda será proporcionada en especie por un lapso de seis meses con posterioridad al nacimiento y se entregará a la madre, o a falta de ésta, a la persona encargada de alimentar al niño. **Los mismos derechos aplicaran en el caso de adopción legalmente otorgada.**

ARTICULO 28.- Para que la trabajadora, la esposa o concubina derechohabiente tengan derecho a las prestaciones que establece el artículo anterior, será necesario que, durante los seis meses anteriores al parto, **o de la fecha en que se otorgue legalmente la adopción**, se hayan mantenido vigentes los derechos de la trabajadora asegurada o del trabajador del que se deriven estas prestaciones.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora.

Asimismo, en el sentido señalado de apoyar la iniciativa encabezada por la Senadora Emma Lucía Larios Gaxiola, por considerarla positiva para lograr las reformas necesarias sobre el tema a nivel federal, sometemos para resolución en esta misma sesión por parte de la Diputación Permanente, el siguiente punto de:

ACUERDO.

PRIMERO: La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al H. Congreso de la Unión para que reforme y adicione diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado y, a la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, para otorgar los mismos derechos y prestaciones laborales a las madres adoptivas que los que se otorgan a las madres biológicas después del parto, protegiendo con ello tanto a la madre como al niño, y otorgando condiciones que coadyuven al proceso de integración familiar en la adopción.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir el contenido del presente acuerdo a los Congresos de los Estados de República, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que si lo consideran oportuno, se sumen y manifiesten su apoyo al mismo.

Finalmente y únicamente para efectos de lo manifestado en los puntos PRIMERO y SEGUNDO del referido acuerdo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicito que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y aprobado en su caso en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E

**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía para proponer INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA EL ESTADO DE SONORA Y EL ARTÍCULO 312 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.

En ese sentido, y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los instrumentos de identificación de los vehículos en la Entidad son las placas tipo único, las cuales permiten a la autoridad hacendaria regular y administrar el cobro de derechos por expedición de placas, igualmente, cumplen el propósito de ser una clave de identificación para el caso de infracciones de tránsito, incluso contribuyen a la investigación de la comisión de delitos, por lo que resultan ser múltiples los beneficios que se tienen al tener un registro de placas vehiculares.

Sin embargo, la Ley de Hacienda del Estado en su artículo 312, contempla que el pago de derechos por canje de placas se efectuará cada tres años, durante los tres primeros meses de calendario inmediatos posteriores al término de la vigencia de las placas, independientemente de que éstas estén en perfecto estado físico, generando con ello un cobro que consideramos injusto e innecesario para los propietarios de vehículos automotores.

Los argumentos que emplea la autoridad recaudadora para el cobro del “reemplacamiento” o canje de placas son varios, entre los que destacan, la necesidad de contar con una identificación vehicular y que las placas metálicas se deterioran con el paso del tiempo, sin embargo, la calidad y el tipo de materiales con el cual las placas vehiculares son elaboradas en la actualidad permiten continuar su uso más allá del lapso de tiempo que la ley señala para su canje.

En este orden de ideas, la tecnología que actualmente se ha integrado a las placas de identificación de los vehículos, tales como los códigos de barras, permite a la autoridad un registro efectivo y preciso de los datos del automotor, así como de su propietario, de ahí que sólo bastaría el registro de las placas con los datos del propietario por una sola vez, evitando además trámites excesivos para el contribuyente.

Se corre el riesgo también, de que una vez que se dé el canje de placas, las que ya no son utilizadas puedan ser empleadas por delincuentes, en sus vehículos, para evitar ser identificados por medio de la placa vehicular, puesto que se da el caso de automotores que portan placas cuya vigencia ya expiró, pero que aún circulan en el Estado.

Según datos establecidos en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2011, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda planea captar aproximadamente quinientos millones, doscientos ochenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos por concepto del “reemplacamiento” o canje de placas, licencias para conducir y permisos de las 840 mil unidades automotrices que aproximadamente circulan en nuestro Estado y, si bien es cierto, la captación de estos recursos son destinados a rubros específicos del gasto público, se debe de favorecer la captación de ingresos por impuestos a deudores morosos, disminuir costos de recaudación y administración tributaria y no continuar cobrando contribuciones por concepto de derechos

que resultan abusivos e innecesarios como es el caso de la expedición de laminas vehiculares cada tres años.

En resumen, no existe una justificación práctica, más allá del ánimo recaudatorio por parte de la autoridad hacendaria, que haga válida la exigencia del “reemplacamiento” o canje de placas cada tres años, situación que genera el descontento y deterioro de la economía de los contribuyentes, pues esto es considerado como un abuso por parte de la autoridad estatal.

Por otra parte, otro de los beneficios, además del ahorro a los contribuyentes, es incentivar el pago de expedición de placas y reposición de las mismas en los casos que señala esta iniciativa (robo, extravío o daño), en virtud de que éstos casos si son vistos como supuestos justificables para la portación de placas en los automotores y el pago del respectivo derecho.

De igual manera, se requiere reformar la fracción II del artículo 42 de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, en virtud de que tal disposición estipula como obligatorio el canje de placas cada tres años y es esta disposición legal la que faculta el cobro de la expedición de las placas a la autoridad hacendaria en la Entidad.

Por último, debemos señalar que con esta iniciativa los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, buscamos beneficiar a un amplio sector de la sociedad, al pretender evitar un gasto innecesario que sólo vulnera a la economía de la población.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO DEL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 42 de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 42.-...

Las placas que se expidan para la circulación de vehículos tendrán el carácter de permanentes, por lo que sólo se efectuará el canje de placas en caso de pérdida, robo o daño, en este último, cuando el deterioro sea tal que dificulte la identificación de estas.

...
...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los párrafos cuarto y quinto del artículo 312 de la Ley de Hacienda del Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 312.-...

1 a la 9.-...

...
...

Las placas que se expidan para la circulación de vehículos tendrán el carácter de permanentes, por lo que sólo se efectuará el canje de placas en caso de pérdida, robo o daño, en este último, cuando el deterioro sea tal que dificulte la identificación de estas.

Las autoridades estatales o municipales competentes en el Estado, en la actualización del registro de vehículos por altas, cambios, bajas de placas o que realicen el canje de placas, deberán cerciorarse que no existan adeudos por concepto de derechos de placas o revalidaciones de las mismas, correspondientes a los últimos 5 años. En caso de que existan adeudos, dichas autoridades procederán a llevar a cabo su cobro, salvo en los casos en que el contribuyente acredite que se encuentra liberado de esta obligación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2012, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 8 de febrero de 2011

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. JOSÉ LUÍS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

LA CRISIS AGRÍCOLA Y SOCIAL DEL SUR DE SONORA Y LA NECESIDAD DE APOYOS OFICIALES.

Los rigores climatológicos vividos en el sur de la Entidad la semana pasada, al padecer la temperaturas más bajas que se recuerden en los últimos 40 años, provocaron una grave crisis que quizá todavía- por el gobierno o las autoridades-, no se evalúe a cabalidad, por los enormes daños provocados por la pérdida de cosechas, y la de empleos en la población rural. Se trata de la crisis más fuerte experimentada por los agricultores y los trabajadores del sur de Sonora de los últimos años.

Nuevamente la naturaleza se vuelve a ensañar con la población del sur de Sonora y, como siempre, la cuerda parece romperse por lo más delgado. Los mayores daños en estos momentos, y en el futuro inmediato, los resentirán las gentes más pobres, aquellos que sólo disponen de su fuerza de trabajo para contratarse en las labores agrícolas en cada período de siembra y que por alguna razón no se encuentran organizados para defender sus derechos.

Tanto los agricultores como las organizaciones sociales de productores, las de los trabajadores agrícolas y las autoridades municipales de Huatabampo, Álamos, Etchojoa, Benito Juárez, Navojoa y los Valles del Yaqui y Guaymas, han levantado la voz en demanda de ayuda a los gobiernos federal y estatal por los graves efectos que en la economía regional y en los niveles de empleo rural habrán de resentirse en las próximas semanas.

Se perdieron (Aprox. el 100% de los cultivos hortícolas) cosechas completas de papa, chile, calabaza, maíz y tomate, entre otros, básicamente se trata de cultivos que generan empleo rural y representan aportaciones reales a la economía de los pueblos.

A la vez, miles de personas que se desempeñan como jornaleros agrícolas en los ocho municipios dejarán de trabajar y de percibir el salario que por algunos meses les permite paliar sus necesidades de alimentación de sus familias y sacar adelante la educación y algo de bienestar para sus hijos.

De no tomarse las medidas adecuadas en relación con este grupo social, la crisis se dejará sentir con mayor fuerza y aparecerán problemas como el hambre, las enfermedades y la deserción escolar en importantes comunidades de los municipios señalados.

Por ello, urge atender la problemática y urge también que los gobiernos municipales coordinen acciones con las dependencias estatales y federales encargadas de atender el problema.

No se trata de hacer política con las necesidades sociales, aquí y hoy como nunca, se requiere cerrar filas ante la emergencia.

Las organizaciones sociales y de productores así como las autoridades municipales de la región ante la crisis, nos han planteado algunas preocupaciones y demandas que sintetizamos en los siguientes puntos:

- Concentrar en la SAGARHPA estatal la coordinación con el gobierno federal para los apoyos institucionales que se generen para las regiones afectadas en el tema de la agricultura.
- Agilizar la gestión ante las secretarías de; Comunicaciones y Transportes, Desarrollo Social, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, la SEDESON, y el FONDEN, la asignación de recursos para el establecimiento de programas efectivos y prácticos de empleo temporal duradero en la región. La demanda se calcula en 40 mil jornales aplicados de febrero a junio.
- Dar seguimiento a la declaratoria de zona de desastre para la región y acelerar la apertura de los recursos del FONDEN para ayudar oportunamente a cubrir la emergencia regional.
- Activar el programa de atención a contingencias climatológicas (PACC), el cual viene estipulado y normado en las reglas de operación de los programas de apoyo de SAGARHPA 2011.
- Multiplicar por todos los medios los recursos destinados a los programas de empleo temporal en el sector rural.
- Que los fondos de aseguramiento para la agricultura paguen al 100% la cobertura de los cultivos asegurados.
- Que se reprogramen las siembras de tomate, cártamo, frijol pinto, frijol negro y sorgo y otros para el ciclo primavera verano, en apoyo a los productores afectados todo esto según la disponibilidad de agua en las presas.
- Que el PROCAMPO se pague de manera rápida y los apoyos a los ciclos anteriores de comercialización de paguen de manera urgente.
- Mayores apoyos para la adquisición de semillas e insumos.
- Gestionar apoyos extraordinarios de diesel para el establecimiento de nuevos cultivos.

- Gestionar ante las juntas de sanidad vegetal el que no se cobren los permisos de siembra para los cultivos de emergencia.
- Gestionar los apoyos necesarios con equipo para triturar y rastrear de manera rápida.
- Buscar algún tipo de apoyo para los productores que no aseguraron sus cultivos.
- Solicitar con tiempo volúmenes adicionales de agua para establecer otros cultivos.
- Gestionar un período de espera a los productores agrícolas para los pagos del IMSS hasta la cosecha dentro de seis meses, y de sus impuestos, con el fin de que tengan recursos para reactivar sus labores.
- No se trata de demandar o pedir lo que no se justifica, o pedir por pedir, se trata de agilizar trámites y compensar los daños a la región con una atención gubernamental adecuada a los tiempos a las dimensiones de la crisis y a las necesidades urgentes de la región tomando en cuenta el grave problema social que se avecina en caso de que las cosas se dejen al libre juego de las fuerzas o a la burocracia, o no se actúe de inmediato haciendo una evaluación objetiva y realista de las actuales circunstancias que viven las regiones mencionadas.
- Exhortamos al gobierno estatal a que intensifique sus gestiones ante el gobierno federal para que se autoricen los recursos necesarios para paliar la emergencia, y sentar las bases de una solución duradera, vigilada, equitativa, y exenta de manejo político partidista a la crisis que ahora viven los agricultores y los trabajadores agrícolas de las regiones mencionadas.

ATENTAMENTE

Dip. Bulmaro Andrés Pacheco Moreno

Dip. Antonio Valdez Villanueva

Dip. Alberto Natanael Guerrero López

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviadas por los diputados que las suscriben.